BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 164 FECHA 11-noviembre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 50/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, HANDY PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

VISTOS: La Resolución Nº 1 inserta en el Acta 27 de fecha 18 de febrero de 2014 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento, por la cual se resuelve aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) - Ejercicio 2014 en el cual se contempla la convocatoria para la "Adquisición de Infocus, Cámaras Fotográficas, Handy y Receptores de Señales", cuya denominación fue modificada por "Adquisición de Proyector Multimedia, Cámaras Fotográficas, Handy" conforme a las observaciones realizadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el certificado de disponibilidad presupuestaria CDP Nº 273/2014 de fecha 29 de mayo de 2014; las ofertas presentadas por las firmas NEOTEK S.A., RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L. y AVALON S.A.; la nota de fecha 27 de octubre de 2014 de la Dirección de Seguridad; la nota C.T.N. Nº 638/14 de fecha 22 de octubre de 2014 de la Consultoría Técnica; el informe C E Nº 102/2014 de fecha 3 de noviembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas; y,

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas en su informe C.E. Nº 102/2014 recomienda adjudicar a la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, la "Adquisición de Proyector Multimedia, Cámaras Fotográficas, Handy para el Banco Nacional de Fomento", por cumplir con las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas para la Contratación Directa BNF CD Nº 50/2014; lo establecido en el Artículo 11° del Decreto Reglamentario 21909/03, concordante con los Artículos 26°, 27° y 28° de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"; por tanto,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO
R E S U E L V E:

Art. 1°) Aprobar el resultado de la Contratación Directa BNF CD Nº 50/2014 para la "Adquisición de Proyector Multimedia, Cámaras Fotográficas, Handy para el Banco Nacional de Fomento", de conformidad al informe C.E. Nº 102/2014 de fecha 3 de noviembre de 2014 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Art. 2°) Adjudicar la "Adquisición de Proyector Multimedia, Cámaras Fotográficas, Handy para el Banco Nacional de Fomento", a la firma **RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.**, de la siguiente manera: Ítem 1 "Proyector Multimedia", en la suma total de G. 1.995.000.- (guaraníes un millón novecientos noventa y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), Ítem 2 "Cámaras Fotográficas", en la suma total de G. 3.495.000.- (guaraníes tres millones cuatrocientos noventa y cinco mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), y el Ítem 3 "Handys", en la suma total de G. 10.000.000.- (guaraníes diez millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en base a su oferta presentada en ocasión de la apertura de sobres de la convocatoria cuyo resultado se aprueba por el Artículo 1°) de la presente Resolución y al Anexo que consta de 1 (una) página foliada y rubricada por los señores Miembros del Consejo de Administración, ante el Secretario del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.----------

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farina 813 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 772 - 449 103

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 164 FECHA 11-noviembre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 50/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, HANDY PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 2)

Art. 3°) Autorizar a la Dirección de Finanzas - División de Presupuesto - Sección Cobros y Pagos, a efectuar los pagos correspondiente por la adjudicación resuelta por el Artículo 2°) de la presente Resolución.----------

Art. 4°) Imputar los pagos autorizados por el Artículo 3°) de la presente Resolución, a las Cuentas y Sub-Cuentas correspondientes.----------

Art. 5°) Distribuir copia a quienes corresponda y archivar.----------

COPIA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Fdo.: CÉSAR JURE YUNIS - **ENCARGADO DE DESPACHO PRESIDENCIA**
Jorge Gustavo Díaz Bogado - Rubén Afara González
Miriam Angélica Vázquez Barreto - Antonio Zorz Carron
Víctor Manuel Miranda Ocampo - Jorge Lavand Ayala - **MIEMBROS**
Alcides Galeano Mernes - Secretario Consejo de Administración

nj

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARÍA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 913 c/ Tacuary - Tel./Fax: 495 772 - 449 193

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Nº 4 ACTA 164 FECHA 11-noviembre-2014

CONTRATACIÓN DIRECTA BNF CD Nº 50/2014 PARA LA ADQUISICIÓN DE PROYECTOR MULTIMEDIA, CÁMARAS FOTOGRÁFICAS, HANDY PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO (Cont. 3)

ANEXO

OFERENTE: RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Oferente	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1-	45111607-001	Proyector Multimedia	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	LG	Koreana	Unidad	1	Unidad	1.995.000	1.995.000
2-	45121504-001	Cámaras Fotográficas	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	NIKON	Japonesa	Unidad	1	Unidad	3.495.000	3.495.000
3-	43221721-003	Handys	RUBEN DARIO COMERCIAL S.R.L.	VERTEX	China	Unidad	16	Unidad	625.000	10.000.000
Precio Total: guaraníes quince millones cuatrocientos noventa mil, incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).----------										**15.490.000**

Las formas y condiciones de pago:
- A plazo. Dentro de los 30 (treinta) días de presentada la factura, previo visto bueno por la Dirección de Seguridad y la Consultoría Técnica, en prueba de conformidad.
- La moneda de pago será la moneda nacional Guaraní. El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor: a partir del primer día siguiente al vencimiento del plazo de pago establecido.

La tasa de interés que se aplicará: La convocante pagará al oferente adjudicado un interés del 0,1% por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: 10% del monto total del contrato.

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Un plazo no mayor a 28 días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor.

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Una vez suscripta la orden, hasta 15 (quince) días, en coordinación con las dependencias solicitantes y la Dirección de Administración – División Patrimonio.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios: Casa Matriz - Banco Nacional de Fomento, en coordinación con las dependencias solicitantes y la Dirección de Administración - División de Patrimonio, (Independencia Nacional y 25 de Mayo), conforme se establece en la Orden de compra y/o Servicio, conforme las necesidades del Banco Nacional de Fomento.

El valor de las multas: 0,5% por cada día de atraso en la entrega de bienes que aún no fueron cumplidos.

La vigencia de la Orden de Compra: 30 (treinta) días.

COPIA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

BANCO NACIONAL DE FOMENTO Consejo de Administración BNF SECRETARIA Asunción

Es copia:
ALCIDES GALEANO MERNES
Secretario
Consejo de Administración

GRAF. MONARCA S.R.L. - Tte. Farifa 913 c/ Tacuary - Tel/Fax: 495 172 - 449 103